



Resolución No. CSJRIR24-0215
22 de marzo de 2024

“Por medio del cual se Dispone a realizar un Cambio en la Resolución que adopta el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, según lo discutido en reunión ordinaria, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez**, y

Considerando que:

Mediante Resolución CSJRIR23-0063 del 25 de enero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, adopta el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira, para el Sistema Penal Acusatorio, desde el 30 de enero de 2023 al 04 de febrero de 2024, modificada por la resolución CSJRIR24-28 de enero 31 de 2024, ampliando la fecha de terminación de las unidades judiciales.

Para los días sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024, le corresponde realizar el turno audiencias con vencimiento de términos, al doctor **José Rogelio Hernández Londoño** Juez Promiscuo Municipal de Pueblo Rico – Risaralda.

Para los días sábado 6 y domingo 7 de abril de 2024, le corresponde realizar el turno audiencias con vencimiento de términos, a la doctora **Diana Patricia Henao Ramírez** Juez Promiscuo Municipal de Santuario – Risaralda.

Mediante oficio remitido por correo electrónico el 21 de marzo de 2024 y, radicado bajo el radicado [EXTCSJRI24-1848](#), los funcionarios mencionados, solicitan **se avale el cambio de turno** de audiencias con vencimiento de términos, el cual quedaría de la siguiente manera:

- El Juzgado Promiscuo Municipal de Santuario, realizaría por cambio de turno los días sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024
- El Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico, realizaría por cambio de turno los días sábado 6 y domingo 7 de abril de 2024.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, con el fin de evitar la afectación al servicio de justicia, resolvió realizar cambio de turno de atención de audiencias con vencimiento de términos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve:

Artículo Primero: Autorizar cambio de turno de audiencias con vencimiento de términos entre los doctores **José Rogelio Hernández Londoño**, Juez Promiscuo Municipal de Pueblo Rico y la doctora **Diana Patricia Henao Ramírez** Juez Promiscuo Municipal de Santuario – Risaralda, el cual quedará de la siguiente manera:

Programación de los turnos establecidos para la atención del turno de Disponibilidad		
Funcionarios Judiciales	Turno establecido por la Resolución No. CSJRIR23-63 modificada resolución CSJRIR24-0028	Acuerdo solicitado del cambio de turno
José Rogelio Hernández Londoño	23 y 24 d marzo de 2024	6 y 7 de abril de 2024
Diana Patricia Henao Ramírez	6 y 7 de abril de 2024	6 y 7 de abril de 2024

Artículo Segundo: Notificar contenido de la presente resolución a los funcionarios interesadas de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, al Profesional Universitario Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal de Pereira

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase

Dada en Pereira - Risaralda, el 22 de marzo de 2024



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidente

MP: BEAV
Elaboró: BEAV
Revisó: Julián Ochoa Arango